

22 ENE 2019

RESOLUCIÓN No.

0016

DE 2019

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta global de la Secretaría de Desarrollo Económico”

El Subdirector Administrativo y Financiero de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2014, el Decreto 648 de 2017 y Resolución No. 501 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No. 431 de 2016, convocó a concurso abierto de meritos para proveer entre otros, empleos en vacancia definitiva existentes en la planta global de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió las Resoluciones Nos. 20182130083635 del 10 de agosto de 2018, por medio de la cual conformó la lista de elegibles y la Resolución No. 20182130174415 del 5 de diciembre de 2018, por medio de la cual se rechazan por improcedencia las solicitudes de exclusión de lista de elegibles del empleo identificado con el código OPEC 33767, correspondiente al empleo denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 27.

Que mediante el Oficio radicado mediante Radicado No. 20192130016791 de 14 de enero de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil, envió las listas de elegibles que adquirieron firmeza el 13 de enero de 2019, entre las cuales se encuentra la del empleo identificado con el código OPEC No. 33767.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de las listas de elegibles en firme por parte la Comisión Nacional del Servicio Civil, proferir los actos administrativos de nombramiento.

Que de conformidad con los señalado en el artículo de la Resolución No. 20182130083635 del 10 de agosto de 2018, figura en el primer lugar de la lista de elegibles **Sandra Milena Bellón Morales**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.645.916.

Que de conformidad con la certificación de 22 de enero de 2019, expedida por el Subdirector Administrativo y Financiero de la Secretaría de Desarrollo Económico, se evidencia que **Sandra Milena Bellón Morales**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.645.916, reúne los requisitos requeridos para ser nombrado en periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 27, de la Subdirección de Informática y Sistemas de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

RESOLUCIÓN No.

0016

DE 2019 22 ENE 2019

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta global de la Secretaría de Desarrollo Económico”

Que el artículo 2.2.5.5.49 del Decreto 648 de 2017 establece: "*Período de prueba en empleo de carrera. El empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso para un empleo de carrera será nombrado en período de prueba y su empleo se declarara vacante temporal mientras dura el período de prueba*".

Que en la actualidad el empleo denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 27, se encuentra provisto mediante nombramiento provisional en la funcionaria **Adriana Milena Gómez España**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 36,753,425.

Que con fundamento en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 648 de 2017 en el establece que la "**Terminación de encargo nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados**" y teniendo en cuenta que **Sandra Milena Bellón Morales**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.645.916, será nombrado en período de prueba por ser el primero de la lista de elegibles del empleo denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 27, de la Subdirección de Informática y Sistemas de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se debe terminar el nombramiento que viene desempeñando la funcionaria **Adriana Milena Gómez España**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 36.753.425.

Que mediante la Resolución No. 501 de 2017 (Artículo Primero), se realizó una delegación de funciones y competencias en la Subdirección Administrativa y Financiera de esta Secretaría, entre las cuales se encuentra la facultad nominadora de empleos, como el que constituye la materia de este acto administrativo.

Con fundamento en lo expuesto, éste Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en período de prueba a **Sandra Milena Bellón Morales**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.645.916, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 27, de la Subdirección de Informática y Sistemas de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución. El periodo de prueba a que se refiere el artículo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la posesión, de acuerdo con lo señalado 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por terminado el nombramiento provisionalidad que viene desempeñando **Adriana Milena Gómez España**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 36.753.425, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 27, de la Subdirección de Informática y Sistemas de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría



22 ENE 2019

RESOLUCIÓN No.

0016

DE 2019

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta global de la Secretaría de Desarrollo Económico”

Distrital de Desarrollo Económico, a fin de que **Sandra Milena Bellón Morales**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.645.916 pueda tomar posesión del empleo distinguido en el artículo primero de este acto administrativo. La fecha efectiva de la terminación será el día anterior al de la posesión.

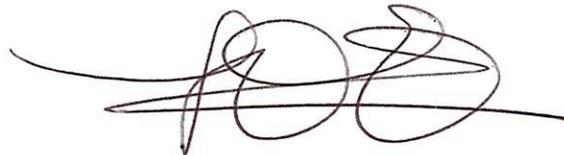
ARTÍCULO TERCERO: La persona nombrada por medio de este acto administrativo, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.8 del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

22 ENE 2019



JUAN ARMANDO MIRANDA CORRALES
Subdirector Administrativo y Financiero

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	Profesional Especializado Grado 27 – Diego Hernando Forero Castro	

El Suscrito Subdirector Administrativo y Financiero

Certifica:

Que **Sandra Milena Bellón Morales**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.645.916, cumple con los requisitos de estudios y experiencia, exigidos en el Manual de Funciones Vigente para el empleo denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 27, de la Subdirección de Informática y Sistemas de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, conforme con la siguiente verificación:

ESTUDIOS Y EXPERIENCIA REQUERIDOS	ESTUDIOS Y EXPERIENCIA ACREDITADOS
<p>Estudios: Ingeniería Industrial, (del núcleo básico del conocimiento: <i>ingeniería, industrial y afines</i>). Título profesional en: Administración de Empresas, (del núcleo básico del conocimiento: <i>administración</i>). Título profesional en: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas con énfasis en Administración e Informática, Ingeniería de Sistemas con énfasis en Software, Ingeniería de Sistemas con énfasis en Telecomunicaciones, Ingeniería de Sistemas de Información, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería de Sistemas Informáticos, Ingeniería de Sistemas y Computación, Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones, Ingeniería de Sistemas y Telemática, Ingeniería de Software, Ingeniería de Software y Comunicaciones, Ingeniería de Telecomunicaciones e Informática, Ingeniería en Informática, Ingeniería Telecomunicaciones, Ingeniería Telemática, (del núcleo básico del conocimiento: <i>Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines</i>). Título profesional en: Administración Pública, Administración de Empresas, Administración Financiera, Economía, (del núcleo básico del conocimiento: <i>administración</i>). Título de Postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Estudios y Experiencia:</p> <p>Título de Ingeniera de Sistemas (1998).</p> <p>Título de especialista en Auditoria de Sistemas (2017).</p> <p>Experiencia:</p> <p>Diecisiete (17) años de experiencia profesional.</p> <p>Nota: Teniendo en cuenta el cumplimiento de requisitos la experiencia se tiene en cuenta como lo establece el Decreto No. 785 de 2005.</p> <p>Matricula Profesional número 25255125923CND, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Experiencia: Seis (6) años de experiencia profesional.

En constancia se firma en Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de enero del año 2019.

Juan Armando Miranda Corrales
Subdirector Administrativo y Financiero

Acciones:	Preparadores:	Firmas:
Proyectó:	Profesional Especializado Grado 27 – Diego Hernando Forero Castro	

